



RESOLUCION R-Nº 0870-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 24 AGO 2021

Expte. Nº 16.026/17

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Dra. Lic. G. NALLIM, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, de esta Universidad, solicita la cobertura de un (1) cargo vacante de Jefe de Departamento Contable, Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la citada Unidad; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Cerrado Interno, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento de Concursos para ingreso y promoción del Personal de Apoyo Universitario de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE por Resolución CS Nº 150/21 el CONSEJO SUPERIOR, homologa el ACTA ACUERDO Nº 001/2021 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular-Sector No Docente de esta Universidad, por el cual en su ANEXO aprueba las disposiciones transitorias al Reglamento de Concursos del Personal de Apoyo Universitario en el marco de la situación sanitaria producto del COVID-19 (ANEXO I del Acta) y el Protocolo de Distanciamiento Social Preventivo y Obligatorio (DISPO) para la cobertura de cargos no docente por concurso interno y general (ANEXO II del Acta).

QUE a fs. 91 se realiza un nuevo sorteo, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSA y RECTORADO.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a Concurso Cerrado - Interno de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo vacante de JEFE DE DEPARTAMENTO CONTABLE Categoría 3, perteneciente al Agrupamiento Administrativo con dependencia del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias y la Resolución CS Nº 150/2021 y el Protocolo DISPO para la cobertura de cargos no docentes por concurso, aprobado por el ANEXO II de la Resolución CS Nº 150/21.

ARTÍCULO 2º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y Temario:

- Personal de Planta Permanente de Rectorado con un (1) año de antigüedad.
- Estudios Secundarios completos (excluyente).
- Conocimiento de las funciones del cargo.
- Experiencia comprobable en las funciones requeridas para el cargo.
- Sólidos conocimientos de leyes, normas y procedimientos nacionales, provinciales y administrativos del cargo a cubrir.



RESOLUCION R-Nº 0870-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO
NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE
NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 16.026/17

- Manejo de PC y sistemas informáticos.
- Remuneración: \$ 97.177,44 más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y cinco (35) horas semanales, de lunes a viernes de 7:00 a 14:00 horas.

TEMARIO:

- Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.
- Convenio Colectivo de Trabajo – Decreto Nº 366/06.
- Ley Nº 24.156 – Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional; Decreto Reglamentario Nº 1344/07 y normas complementarias y modificatorias.
- Ley Nº 19.549 – Procedimientos Administrativos.
- Decreto Nº 336/17 - "Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos".
- Normativa vigente del Consejo de Investigación. Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, Reglamento de Becas.
- Cuentas Bancarias y conciliación de las mismas.
- Conocimiento y aspectos prácticos sobre retenciones impositivas de aplicación en la Universidad.
- SIU Pilagá.
- Toda otra normativa y procedimiento relacionado con el área.

ARTÍCULO 3º.- Fijar la Misión y Funciones del cargo que a continuación se detallan:

MISIÓN:

- Coordinar, asesorar y supervisar las actividades inherentes a su Departamento con la superioridad y con el personal bajo su dependencia.

FUNCIONES:

- Asistir a la Dirección Administrativa Contable en lo concerniente a su área.
- Registrar la contabilidad presupuestaria.
- Confeccionar las rendiciones de cuentas.
- Proporcionar información periódica en base a los registros contables, recursos disponibles y gastos.
- Registrar el movimiento de fondos.
- Suministrar asesoramiento reglamentario en lo concerniente a su área.
- Operar sistemas informáticos de gestión y seguimiento de información.
- Participar en toda otra actividad relacionada con su área y con el CIUNSa a requerimiento de autoridades superiores.

ARTÍCULO 4º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Mary del Socorro GÓMEZ, Consejo de Investigación.
- Oscar Rafael LESCANO, Facultad de Ciencias Exactas.



RESOLUCION R-Nº 0870-2021

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"

"2021 - AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL HÉROE NACIONAL GENERAL MARTÍN MIGUEL DE GÜEMES"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 16.026/17

- Carlos Alberto LERA, Dirección de Rendición de Cuentas.

SUPLENTES

- Fabiana Jorgelina CHAILE, Facultad de Ingeniería.
- Sonia Soledad LAIMEZ, Tesorería General.
- Hugo Oscar CODINA, Secretaría de Extensión Universitaria.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Interno:

- Publicidad: desde el 25 de agosto al 17 de setiembre de 2021.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 20 al 24 de setiembre de 2021 en el horario de 9:00 a 13:00 -de forma presencial- en Mesa de Entradas del Consejo de Investigación.
- El interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción con sus datos personales y en forma específica su correo electrónico (que será utilizado como única vía de comunicación y/o notificaciones de todo lo relativo al concurso para el cual se inscribe), y en un sobre su Curriculum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda, contra entrega de recibo detallado de la documentación presentada. Los antecedentes serán devueltos al causante una vez finalizado el concurso o al desistir el interesado.
- Publicación de los aspirantes: desde el 30 de setiembre al 6 de octubre 2021 en la cartelera de la Mesa de Entradas del Consejo de Investigación, Boletín Oficial y correo electrónico.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 7 al 14 de octubre de 2021.
- Lugar y fecha de Examen: En lugar a determinar, el día 15 de octubre de 2021.
- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. Nº 30 – Res. Nº 230/08).
- Publicidad y Dictamen: tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, una vez cumplida el Acta con los interesados inscriptos que cumplen los requisitos solicitados, deberá remitir las actuaciones a RECTORADO, para emitir la Resolución con la nómina de los aspirantes para ser publicado.

ARTÍCULO 6º.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 7º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido siga al CONSEJO DE INVESTIGACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta